



ACUERDO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICA
ENTRE
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO Y LA
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

En Valdivia, Chile, a 16 de noviembre de 2017, entre la Escuela Roberto Ojeda Reumén, representada por su Sostenedora Alcaldesa María Ramona Reyes Painequeo, Cédula de identidad N°10.787.302-3, domiciliada en Vicuña Mackenna N°340, Comuna de Paillaco y la Universidad Austral de Chile, representada por su Rector Dr. Oscar Galindo V., Cédula de identidad 8.806.301-5, con domicilio en la ciudad de Valdivia, Chile, Calle Independencia N° 641, acuerdan suscribir el presente acuerdo específico, conforme a los términos que se señalan a continuación:

CONSIDERANDO

1. El interés común de promover y desarrollar actividades conjuntas de apoyo profesional en el contexto escolar que contemplen acciones de formación, investigación y vinculación.
2. La conveniencia de ofrecer a los profesores y estudiantes de ambas instituciones oportunidades de desarrollo y formación de excelencia.
3. Contribuir al mejoramiento de la educación y en particular al desempeño de profesores y estudiantes
4. El convenio general vigente firmado en marzo de 2008 entre ambas partes, que en su artículo sexto declara: "cada proyecto específico a desarrollar, se definirá en términos de sus objetivos, procedimientos, plazos, recursos y responsabilidades, a través de acuerdos".

ACUERDAN

Primero. Objetivos: Favorecer el intercambio y generar oportunidades de formación para profesores y estudiantes (pre y postgrado) con miras a fortalecer el desempeño, la innovación y la ejecución de actividades de interés mutuo.

Segundo. Nominar como responsables de este acuerdo a la profesora María Soledad Solís, por parte de la Escuela Roberto Ojeda Reumén y al Doctor Marcelo Arancibia del Instituto de Educación, Facultad de Filosofía y Humanidades, por parte de la Universidad Austral de Chile.

Tercero. Plazos: El acuerdo entra en vigencia con la suscripción del presente documento y tendrá una duración anual. Cada año, en el mes de octubre, los responsables especificados en la cláusula previa informarán a la autoridad institucional respectiva, sobre la marcha del acuerdo y se evaluará su continuidad por el año siguiente

Cuarto. La aplicación de este acuerdo de cooperación se ejecutará a través de los siguientes procedimientos:





2. Gestión de proyectos de investigación de los estudiantes de pre y postgrado del área de educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Austral.
3. La organización de actividades o eventos educativos de mutuo beneficio con recursos acordados previamente.
4. Comunicación de las actividades de investigación desarrolladas con la finalidad de fortalecer la gestión escolar e innovación de las prácticas profesionales docentes de la escuela y de estudiantes de pedagogía.
5. Gestión de procesos de diagnóstico organizacional y evaluación del Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Roberto Ojeda bajo principios de identidad, participación e incidencia de la comunidad educativa, que permitan su tránsito hacia una escuela innovadora, inclusiva y con sello de identidad propia.

Quinto: Cualquier tipo de adiciones, cambios o, supresiones al presente acuerdo, tienen que ser concordadas y aprobadas por los representantes legales de ambas Instituciones, y se incorporarán como anexo al Convenio general suscrito.

Sexto: Este acuerdo será efectivo una vez que haya sido firmado por las partes y tendrá una vigencia de un año, renovándose por períodos iguales, salvo que cualquiera de las partes lo declare por terminado, para lo cual deberá comunicarlo por escrito a la otra con un mes de anticipación. En tal caso las actividades en ejecución serán concluidas según lo acordado.

La representación con que comparece doña MARÍA RAMONA REYES PAINEQUEO, en su calidad de Alcaldesa, consta en el decreto alcaldicio N° 1552, de fecha 06 de diciembre de 2016 y la representación con que comparece don OSCAR GALINDO VILLARROEL en su calidad de Rector, consta en Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario del 26 de junio de 2014, reducida a Escritura Pública con fecha 30 de junio del mismo año, en la Notaría Carmen Podlech Michaud de Valdivia, Notario Público Titular de la comuna de Valdivia, repertorio N°2823-2014

Se firma el presente acuerdo en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de cada una de las partes



Oscar Galindo Villarroel
Rector
Universidad Austral de Chile

María Ramona Reyes Painequeo
Alcaldesa
I. Municipalidad de Paillaco